





DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Número suelto cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea. Las leyes obligarán en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejempiar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá a Administrador del Boletin Oficial, Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Enero de 1929)

ADMINISTRACIÓN GENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBER-NACIÓN

EXPOSICIÓN

SEÑOR: En la evolución de la vida municipal española, el vigente Estatuto municipal, que ha restaurado el sentido nacional de autonomía, atendió cumplidamente, en el grado que su importancia reclamaba, cuar to se refiere a Secretarios, Interventores y empleados municipales. Singularmente respecto a los primeros, los ha constituído en Cuerpo y reglamentado el ingreso en él, en forma que asegure el propósito de alcanzar la mayor capacitación y estabilidad de estos funcionarios, uno de los más eficaces propulsores del desarrollo y mejoramiento de la vida municipal española.

Las prescripciones de la amplia reforma llevada a cabo con la promulgación del Estatuto municipal han logrado alejar el constante peligro que amenzaba a aquellos funcionarios en el continuo vaivén de las luchas políticas, de las que ahora se les aleja, con lo cual el interés público ha obtenido positivos beneficios, confiando el

Gobierno-en llegar a la depuración completa de la burocracia municipal.

Muchas de las esperanzas que abrigó el Gobierno al proponer a V. M. la trascendental reforma que representaba la publicación del Estatuto municipal son ya una brillante realidad, y el Ministro que suscribe se congratula de proclamarlo así, señalando de un modo particular la mayor capacitación de los individuos que hoy forman el Cuerpo secretarial, debido a la selección a que da margen la oposición a que se les somete y la exigencia del título de Abogado, que es preceptivo para los de primera categoría, entrañando todo ello la positiva dignificación de la clase, la cual viene dando señaladas pruebas de competencia y amor a la Carrera, lo que pone de manifiesto la eficacia de la reforma, al par que hace acreedores a sus individuos a que se les atienda y considere con sus legítimos anhelos de mejora y perfeccionamiento.

Una de las aspiraciones del Cuerpo secretarial, reiteradamente expuesta y ratificada de modo concluyente en el proyecto de Reglamento de los Colegios oficiales del Secretariado local, elevado a este Ministerio por el Colegio Oficial de Secretarios e Interventores de la provincia de Madrid, es la creación de una insignia que, como distintivo del Cuerpo, habrán de usar en todos los actos oficiales los individuos pertenecientes al mismo; distinción perfectamente justificada, a lo que por medio del presente

Real decreto se da forma y realidad, ya que ninguna consideración se opone a la concesión de ese distintivo que, en prestigio de la clase y en bien de su decoro, solicita el Cuerpo.

En virtud de todo lo expuesto, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid, 8 de Enero de 1929.— SEÑOR: A L. R. P. de V. M., Severiano Martínez Anido.

REAL DECRETO

Núm. 155.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Se crea una medalla destinada al Cuerpo del Secretariado de la Administración local, a fin de que pueda ser ostentada en los actos oficiales por todos los Secretarios de Ayuntamientos, Diputaciones y Cabildos que ocupen plaza en propiedad, tanto de la primera como de la segunda categoría, o figuren como activos en los escalafones del Cuerpo.

Artículo 2.º La medalla que se crea será de plata, en un solo tono y cincelada. Tendrá en la parte superior la Corona Real, y la parte inferior estará formada por la medalla propiamente dicha, cuyo anverso representará el Escudo de España con las inscripciones «Alfonso XIII Fundador 1924». En el reverso se representará el emblema del Cuerpo de Secreta-

rios municipales, consistente en una hoja a manera de pergamino: en el centro, terciada, una pluma de ave, orlado por corona de roble y laurel. Circundará el emblema la inscripción «Cuerpo Nacional de Secretarios de la Administración local. Fe administrativa». Las dimensiones de la medalla, comprendida la Corona, será de siete centímetros de alto por cuatro y medio de ancho, y penderá de un cordón de seda de los colores nacionales con pequeno pasador, también de plata, en forma de escudo y con la inscripción «A. XIII».

Dado en Palacio a ocho de Enero de mil novecientos veintinueve.—ALFONSO.— El Ministro de la Gobernación, Severiano Martínez Anido.

(Gaceta del 10 de Enero de 1929).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 455

COMISION PROVINCIAL

Esta Comisión, en sesión de 19 del corriente, acordó sacar a subasta el suministro de acopios de piedra con destino a la conservación del firme y su conversión en consolidado de las carreteras provinciales de Rioseco a Palazuelo, kilómetros 5 al 9; Rioseco a Villalba de los Alcores, kilómetros 2 al 6, y San Pedro de Latarce a la de Rioseco a Toro, kilómetros 9 al 12, y señalar el día 15 de Febrero próximo, a las doce, para

la apertura de las proposiciones que se presenten para optar a dichas subastas.

Los presupuestos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, donde pueden examinarse todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Los tipos que servirán de base a dichas subastas son: 43.429'75 pesetas para la de Rioseco a Palazuelo; 28.690'20 para la de Rioseco a Villalba de los Alcores, y 34.486'20 para la de San Pedro de Latarce a la de Rioseco a Toro.

Las subastas se celebrarán en el Salón de Sesiones de la Comisión provincial, bajo la presidencia del de la Diputación o Diputado en quien delegue y del Secretario de la Corporación, o del Notario, que darán fe del acto.

Para tomar parte en las subastas será preciso depositar previamente en la Caja General de Depósitos o alguna de sus Sucursales, o en la Depositaria de fondos de esta provincia, 2.171'48 pesetas para la primera; 1.434'51 pesetas para la segunda, y 1.724'31 pesetas para la tercera, 5 por 100 del presupuesto, que será ampliado al 10 por 100 por aquel a quien le fuere adjudicado el servicio. Las cantidades que se consignen en esta Depositaría provincial devengarán los derechos de custodia señalados en las Ordenanzas para exacciones del Presupuesto provincial.

Las proposiciones, que estarán extendidas en papel de la clase 6. (3'60 pesetas), y reintegradas, además, con dos timbres provinciales de 0'50 pesetas, se ajustarán al modelo que al final se inserta, y podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» al anterior hábil al de la subasta, en la Secretaría de la Diputación, de las once a las trece horas, debiendo acompañar, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional exigido para tomar parte en la subasta.

Los pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador. En el anverso, y firmado por el licitador, deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de..... (aquí el objeto de la misma). En el reverso, y cruzando la línea del cierre, hará constar el presentador, bajo su firma, que el pliego se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantia juzque conveniente consignar.

El presentador del pliego tendrá que exhibir su cédula personal y se le dará recibo, aunque no le pida, a cuyo efecto acompañará

el timbre correspondiente, requisito sin el cual no se le admitirá el pliego.

Los pliegos, una vez entregados y admitidos, no podrán retirarse, pero puede presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y condiciones señaladas, sin que en este caso tenga que acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

En caso de resultar dos proposiciones iguales se abrirá licitación por pujas a la llana, y por término de quince minutos, entre los autores de ellas y, si subsiste la igualdad, se procederá al sorteo.

Los licitadores que concurran en representación de otra persona presentarán poder bastanteado por el Letrado de esta ciudad, don Sebastián Garrote Sapela, designado por la Corporación.

El plazo para la colocación de los acopios será de ocho meses para la primera y siete para las dos restantes, a contar desde la constitución de la fianza definititiva, y sesenta, setenta y noventa y cinco días, respectivamente, para las obras de consolidación.

Los gastos de anuncios y demás que se originen con motivo, de estas subastas serán de cuenta del licitador agraciado.

El rematante está obligado a celebrar contratos con los obreros, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes.

Valladolid, 22 de Enero de 1929.

–El Presidente, Mauro García.

–El Secretario interino, Dionisio
J. Negueruela.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de, con cédula personal expedida en, clase, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día, condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra con destino a la carretera provincial de, se compromete a ejecutarles por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 132

COMISIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excma. Comisión provincial durante el mes de Diciembre, que se publican conforme al artículo 136 del Estatuto provincial.

(CONCLUSIÓN)

Sesión del día 26 de Diciembre de 1928.

El señor Sierra excusa su asistencia:

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por

fallecimiento del que fué Diputado provincial don Paulino Flores y que se comunique el pésame a sus hermanas.

Quedar enterada de un escrito del Diputado Directo don Casimiro Martínez López, en el que presenta la dimisión de su cargo por haber sido nombrado Catedrático de la Universidad de Santiago, y de un oficio del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia en el que participa haber designado a don Arturo Beleña Porto para ocupar la vacante de Diputado Directo producida por dimisión de don Casimiro Martínez.

Después de varias manifestaciones por los señores Diputados, que inicia el señor Mateo, referentes al régimen interior de los Establecimientos provinciales, la Comisión acuerda suprimir la visita oficial de fin de año en el Manicomio, apercibir al señor Director de dicho Centro por el incidente ocurrido a causa de la excitación de un demente durante la visita oficial y hacer constar en acta un voto de gracias para las Hermanas de la Caridad por la buena organización hallada en todos los servicios.

Aprobar varios ingresos en el Hospital decretados con carácter provisional por el señor Presidente.

Por la Comisión se acordaron varios ingresos en los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Autorizar al señor Director del Manicomio para percibir, en nombre de doña María Blanco, la cantidad de 240 pesetas, importe de estancias abonadas y no causadas por el demente don Juan Blanco.

Solicitar de la Junta de Abastos que manifieste los precios medios que figuren en las relaciones enviadas para el suministro a las clases del Ejército, tropa y Guardia civil transeuntes durante el mes de Noviembre, por los Alcaldes cabezas de partido y que se hallen regulados por dicha Junta.

Nombrar, con carácter interino, vigilante del Manicomio a Regino Bravo Barriga.

Quedar sobre la mesa el expediente de concurso para proveer la plaza de Jefe superior del servicio de Contribuciones e Impuestos del Estado en la provincia, hasta el próximo sábado día 29 en que celebrará sesión extraordinaria la Excma. Comisión provincial para, entre otros asuntos, tratar y resolver del que nos ocupa.

Aprobar un decreto de la Presidencia concediendo un donativo de 25 pesetas a la Murga escolar

«Allelujah» y que se cargue al capítulo de Imprevistos.

Conceder al asilado del Hospital, Damián Sánchez, por los servicios prestados en la Portería una cantidad equivalente al sueldo mensual del Portero.

Conceder media paga mensual extraordinaria a los enfermeros interinos del Hospital, que así lo solicitan, como asimismo a todos los interinos que lleven más de un año al servicio de la Corporación.

Quedar enterada de varias comunicaciones de los señores que a continuación se expresan, aceptando los respectivos cargos para incorporarse al servicio de recaudación de Contribuciones por esta Diputación, y que son como sidue:

Don Justo Torrecilla, Oficial del Negociado de Contabilidad; don Moisés Labajos, Encargado de confrontación de servicios de Hacienda y Tesorería; don Fernando Cocolina, don Segundo Rueda, don Mariano Rueda y don Mariano Hidalgo, Auxiliares cobradores; don Julián Caballero, Auxiliar administrativo; don Manuel Alfageme, Mecanógrafo, y don Félix Alfageme, para Ordenanza. La Comisión acuerda se les extienda las respectivas credenciales para que tomen posesión de sus cargos el día 1.º del próximo Enero.

Vista una comunicación de don León del Río aceptando el cargo de Cajero para dicho servicio, y proponiendo para Ayudante de Caja a don Ciro de la Cruz, la Comisión queda enterada y acepta la propuesta, quedando designado para dicho cargo el señor de la Cruz.

Manifestar al señor Presidente del Colegio de Veterinarios que esta Diputación no ha intentado molestar en lo más mínimo ni mermar los derechos del señor Veterinario provincial, al que guarda toda clase de consideraciones y respetos, y que si el análisis de la leche suministrada al Hospital fué hecho por el señor Farmacéutico de dicho Centro es debido a la obligación que le impone el Reglamento del Hospital, no teniendo aplicación en este caso lo dispuesto en la Real orden de 13 de Noviembre del corriente año por referirse exclusivamente a los Farmacéuticos y Veterinarios municipales titulares.

Adquirir el material propuesto por la Inspección de primera Enseñanza con destino a las Escuelas de la provincia y facultar a la Presidencia para invertir el sobrante del presupuesto en el material que estime conveniente, así como para su reparto.

Aprobar varias transferencias propuestas por Intervención con

el fin de abonar a los Funcionarios provinciales el importe de los premios concedidos por trabajos extraordinarios y como gratificaciones especiales.

Aprobar una propuesta del senor Arquitecto para el arreglo del local destinado a la Sección de Vías y Obras y que se ejecute la obra con urgencia con cargo al capítulo 12, artículo 2.º del presupuesto extraordinario aprobado por la Diputación en 16 de Septiembre de 1928.

Comunicar a Intervención, a propuesta del señor Arquitecto, que se reserven 13.000 pesetas sobrantes en el presupuesto actual para gastos de entretenimiento y reparación del edificio Hospicio, por estarse proyectando obras urgentes en dicho Establecimiento.

Aprobar la relación de peones camineros que propone la Dirección de Vías y Obras y que estima merecedores de premios de 150 y 100 pesetas, por su comportamiento durante el año.

Abonar 10 pesetas, importe de una certificación expedida por el Colegio de Corredores de Comercio que ha sido necesaria para la liquidación de utilidades de las Obligaciones en circulación en 1927 de la emisión de 1.º de Enero de 1915.

Señalar el día 19 del próximo mes de Enero para celebrar la subasta de obras de terminación del camino vecinal, con puente económico sobre el río Adaja, en Villalba de Adaja, y designar como asociado al señor Mateo.

El señor Presidente dió cuenta de haber recibido la visita de una Comisión de la Asociación de la Prensa expresándole la idea de llevar juguetes a los niños del Hospicio, Hospital y Pabellón de niños tuberculosos la vispera de Reyes, con la cooperación de la Compañía Rambal, y solicita el apoyo de la Diputación para que el acto revista la mayor brillantez.

El señor Presidente dijo que la Diputación todos los años tenía costumbre de repartir juguetes a los asilados de sus Establecimientos, pero que como la idea que le exponían venía a dar un caracter simpatico y de novedad a la fiesta, creia debia acogerse con cariño y prestar el apoyo moral y material que se solicitaba acudiendo al acto, por lo que propone se contribuya con 500 pesetas, acordándose así por unanimidad.

Nombrar para ayudar a la limpieza en el Palacio provincial, a Constancia Monzón Hernández, con el jornal señalado en presupuesto.

Quedar enterada de las explica-

que en representación de la Corporación asistió a la reunión de Diputaciones celebrada en Palencia para tratar de la construcción del pabellón de las Diputaciones castellano leonesas en la Exposición de Sevilla, y se acuerda remitir los datos y presupuestos que se reclaman por el señor Arquitecto general de la Exposición.

Continúa diciendo el señor lalón que en la misma reunión se acordó telegrafiar al Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros rogándole no devolviera las cantidades por derechos de introducción de trigos exóticos. La Comisión queda enterada, y acuerda conste un voto de gracias para el señor Jalón.

Conceder media mensualidad como gratificación a las Hermanas de la Caridad que prestan servicios en los Establecimientos provinciales.

Ordenar a la Dirección del Manicomio se forme relación detallada de los descubiertos por estancias de pensionistas en dicho Centro y que pasen los descubiertos a los señores Abogado v Procurador de la Corporación para que se hagan efectivos.

Celebrar sesión extraordinaria el próximo día 29, a las once horas, para resolver el concurso de Jefe superior de Contribuciones (sobre la Mesa), aprobar el presupuesto que ha de regir durante el año 1929 para dicho servicio y designar los dos señores Diputados de la Comisión provincial que han de formar parte como Vocales del Comité ejecutivo del mismo.

A propuesta de la Presidencia se acuerda convocar al Pleno de la Diputación a sesión extraordinaria, con carácter de urgencia, para el día 29, a las dieciséis horas, con el fin de tratar del examen y aprobación del presupuesto para el servicio de recaudación de Contribuciones durante el año 1929 y que ha de estar aprobado antes de finalizar el corriente año.

Aceptar la relación de recaudadores que envía el actual arrendatario del servicio de Contribuciones y que es la siguiente:

Don Isaías Labajo González, 1." zona, pueblos de la capital, con seis años de servicios; don Jesús Moneo Mingo, 2.ª zona, pueblos de la capital, con diez años de servicios; don Inocencio Izquierdo Nieto, 1.ª zona de Medina del Campo, con siete años de servicios; don Daniel Hernández Ruesgas, 2.ª zona de Medina del Campo. con treinta años de servicios; don Cándido Alvarez Alvarez, zona de Medina de Rioseco, con diez años de servicios; don Manuel ciones dadas por el señor Jalón, Diaz Suárez, zona de Mota del

Marqués, con treinta y cinco años de servicios; don Jacinto Puertas, (que lleva la firma) y don Pablo Hernández, zona de Nava del Rey, con once años de servicios; don Santiago Alonso Frías, zona de Olmedo, con siete años de servicios; don Longinos Sordo Andrés, 1.ª zona de Peñafiel, con quince años de servicios: don Ignacio Rojo García, 2.ª zona de Peñafiel, con quince años de servicios; don Walerico Cantalapiedra Mayordomo, zona de Tordesillas, con doce años de servicios; don José Camino Madrueño, zona de Valoria la Buena, con treinta y cinco años de servicios; don Constantino Gutiérrez Tristán, 1.ª zona de Villalón, con catorce años de servicios, y don Saturnino Escudero del Agua, en nombre y poder de su señora madre, 2.ª zona de Villalón, con catorce años de servicios, excluyendo de esta relación a don Pablo Hernández y a reserva de que los interesados presenten ante el Comité del servicio los documentos necesarios para justificar las condiciones legales a las que se supeditan estos nombramientos.

Sesión extraordinaria del día 27 de Diciembre de 1928

Se procede a la apertura de proposiciones presentadas al concurso de suministros de víveres y efectos necesarios para los Establecimientos de Beneficencia provincial durante los próximos meses de Enero y Febrero, y examinadas las muestras se hicieron las adjudicaciones en la siguiente forma:

A don Emilio Molina, 4.300 kilos de aceite, a 2'54 pésetas kilo; 3.900 kilos de arroz, a 0'67 kilo; 290 kilos pimiento, a 2'45, y 800 kilos de sal para la panaderia, a 10'80 los 100 kilos.

A don Abel González, 590 kilos de azúcar, a 1'59 kilo; 1.000 kilos de judías pintas, a 1'15 kilo; 2.300 kilos sal grano, a 14'80 los 100 kilos, y 2.200 kilos de cebada en grano, a 44'08 los 100 kilos.

A don Manuel García, 1.500 kilos de balacao, a 1'95 kilo.

A don Manuel Sánchez, 10.800 kilos carne de vaca, a 2'37 kilo, y 200 kilos carne de ternera, a 4'53 kilo.

A don Angel Diez, 340 gallinas, a 5'90 unidad, y 26.000 huevos, a 21'90 el ciento.

A Luciano Cantero, 2.500 kilos de judías blancas, a 1'30 kilo, y 34.000 kilos de patatas, a 24'99 100 kilos.

A don Pantaleón Muñoz, 3.050 kilos de tocino, a 2'95 kilo.

A don Rafael Stampa, 5.800 litros vino común, a 0'40 litro, y 1.000 litros vino blanco, a 0'40 pesetas litro.

A don Santos Muñoz, 70 litros vino generoso, a 1'00 litro.

A don Anselmo León, 48.100 kilos de harina de trigo, a 62'15 los 100 kilos.

A don Bernardo Mazón, 8.000 litros de leche, a 0'63 litro.

A don Mariano Vaca, 900 cargas ramera verde, a 0'80 carga.

A don Manuel Arroyo, 20.000 kilos leña en rajas pequeñas, a 5'50 los 100 kilos.

A don Joaquin Ibañez, 9,000 kilos de alfalta seca, a 22'74 los 100 kilos.

A don Victor Merino, 3.000 kilos algarrobas trituradas, a 44'95 los 100 kilos, y 3.500 kilos de harina de maíz, a 47'50 los 100 kilos.

A don Braulio Zurro, 27.000 kilos de remolacha, a 7'00 los 100 kilos, y 500 kilos de hierba seca, a 13'75 los 100 kilos.

A don Felipe Valdeolmillos, 6.500 kilos paja corta, a 5'15 los 100 kilos.

A Lomas Hermanos, 12.000 ki los salvado hoja, a 35 los 100 kilos, y 2.000 kilos tercerilla, a 46 los 100 kilos.

A señores Cabeza y Aparicio, 120 kilos suela, a 5'75 kilo, y 40 kilos de vaqueta, a 10'65.

A Hijo de P. Guillén, 300 metros de madapolán, a 1'65 metro; 50 kilos de algodón para medias, a 7'50 kilo, y 30 kilos de algodón, marca el «Toro», a 13'30 kilo.

A don Florencio Llorente, 1.000 metros terliz para jergones, a 4'10 metro y 250 metros lienzo para camisas, a 1'80 metro.

A Viuda de Luciano Lebrero, 100 metros paño para pellizas, a 10'50 metro y 390 metros estameña para chaquetas de mujer, a 3'50 metro, y 300 metros franela para forros, a 1'75 metro

A Sobrinos de E. Miguel, 100 metros cordellate para refajos, a 7 metro; 80 metros lanilla para abrigos de niñas, a 9; 100 metros pana para trajes de niños, a 3'95 metro y 20 metros hule impermeable, a 24 metro.

A don Jesús Rivero, 500 metros dril para guardapolvos, a 1'62 metro; 150 velos, a 3'15 uno; 100 kilos de hilaza blanca, a 6'50 kilo; 50 kilos hilaza azul, a 8'50 kilo; 250 colchas blancas, sin fleco, a 20'95 una y 200 metros lienzo para hatillos, a 1'55 metro.

A Sobrinos de E. Miguel, 20 mantas de lana, a 30'50 una.

A Juan Mateos, 2.000 kilos jabón blanco de aceite, a 1'48 kilo.

Se acuerda autorizar a los Directores para que, de acuerdo con las Superioras y Diputados-Delegados, adquieran directamente del mercado: al del Manicomio, 25 kilos de café, 600 kilos pasta para sopa y 240 mantas de lana; al del Hospicio, 12 kilos de café, 100 kilos pasta para sopa, 100 metros tela forros para trajes de niños, y al del Hospital, 200 kilos de pasta para sopa.

Sesión extraordinaria del día 29 de Diciembre de 1928.

En cumplimiento de acuerdo adoptado en sesión ordinaria del día 26, se reunió la Excma. Comisión provincial en sesión extraordinaria para resolver el concurso para nombramiento de Jefe superior de Contribuciones y aprobar el presupuesto que ha de regir para dicho servicio durante el año de 1929.

Quedar enterada de dos oficios del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia participando que el Diputado Corporativo don Carlos Iñigo Barés ha cesado en el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Medina del Campo y de haber sido elegido Alcalde del Ayuntamiento de Olmedo, el Diputado Corporativo, don Manuel Martín San Martín. La Comisión acuerda ponerlo en conocimiento del Pleno.

Designar como vocales a los señores Represa y Mateo para formar parte del Comité ejecutivo del servicio de recaudación de Contribuciones.

Aprobar, en principio, la Memoria y presupuesto presentados por Intervención para el desarrollo de dicho servicio durante el año de 1929, cuyo presupuesto se eleva, tanto en ingresos como en gastos, a la cantidad de 470.125 pesetas y que pase al Pleno para su discusión y aprobación definitiva.

El señor Presidente dice a sus compañeros que va a tratarse del último de los asuntos que figuran en el orden del día, que es la resolución del concurso para nombramiento de Jefe superior del servicio de recaudación de Contribuciones y dada lectura del informe del Negociado así como de las instancias y documentos al mismo, de los artículos 96 del Estatuto provincial, 132, 133 y 134 del municipal, se procede a la designación en votación secreta en la que por este orden intervienen los señores Diputados siguientes: Directos, don Santiago Mateo, don Amando Represa, don Arturo Beleña, don Guillermo Wesolowski, Suplente de Directo don Manuel del Fraile y señor Presidente; obteniendo cuatro votos don Angel González Vázquez; uno don Mariano Milans del Bosch, y uno don Manuel Burillo Stolle: y eliminando del concurso al señor Artero Ortega por no presentar más documentos que la instancia.

En su consecuencia, y por mayoría de votos, quedó nombrado Jefe superior del servicio de recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la provincia don Angel González Vázquez con el sueldo o gratificación, derechos y obligaciones señalados en la convocatoria y en el Reglamento del servicio aprobado por el Pleno de la Diputación, acordándose asimismo se le expida el correspondiente poder para que pueda llevar a cabo el desempeño de su cometido, representando a la Corporación como dispone el citado Reglamento.

Valladolid, 7 de Enero de 1929.

-El Secretario interino, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

-V.º B.º: El Presidente, Mauro García Martín.

AUMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 415

Corcos

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legitimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo domingo del próximo mes de Febrero, a exponer cuanto a su derecho convenga, relativo a su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta er sustitución de las citaciones ordenadas por el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Corcos del Valle, 20 de Enero de 1929.—El Alcalde, Alvaro Hernández.

Mozos que se citan

Eugenio Alonso Sánchez, hijo de Melquiades y de Cesárea; Angel Remigio Alvarez Fernández, hijo de Gregorio y de Emilia; Doroteo Bastardo Monje, hijo de Guillermo y de Julia; Jesús Casado González, hijo de Julián y de Cecilia; Luis Conde Camazón, hijo de Casimiro y de Leocadia; Lorenzo García Miguel, hijo de Fran-

cisco y de Encarnación, y Lucio Pascual Morejón, hijo de Fernando y de Urbana.

Igual requerimiento hace el Alcalde de Aguilar de Campos, respecto del mozo Tomás Lobo Serrano, hijo de Anastasio y de Felisa.

El de Becillla de Valderaduey, respecto de los mozos Pedro Alonso Castañeda, hijo de Fructuoso y de Eugenia; Antonio Cabeza Cea, hijo de Osmundo y de Felisa; Agustín Fernández Fuentes, hijo de Francisco y de Dolores; Ricardo Fernández González, hijo de Policarpo y María Paz; José María Garrán Fernández; hijo de Ubaldo y de María Cruz; Francisco de la Iglesia Cuñado, hijo de Eugenio y de Josefa, y Arturo Vázquez, Villagrá, hijo de Jenaro y Jesusa.

El de Benafarces, respecto del mozo Juan Manuel Marcos Blanco.

El de Carpio, respecto de los mozos Amaranto Blanco Marcos, hijo de Josefa, y Moisés Hernández Navas, hijo de Luis y de Eusebia.

El de Gatón, respecto del mozo Benjamín Fernández Rebaque, hijo de Francisco y de Secundina.

El de Herrín de Campos, respecto del mozo Jerónimo Redondo Alonso, hijo de Eugenio y de Felisa.

El de Montemayor de Pililla, respecto de los mozos Ricardo Sanz Alonso, hijo de Benjamín y de Rosalía; Eleuterio Alonso Arranz, hijo de Gil y de Isidra, y Marcelo Sanz González, hijo de Román y de María.

El de Mota del Marqués, respecto de los mozos Manuel Flaviano Casas Rodríguez, hijo de Floriano y de Bernardina; Eutimio Fajardo Rodríguez, hijo de Bartolomé y de Manuela; Saturnino Martínez Luis, hijo de Teodoro y de María; Claudio Muñiz, hijo de Juliana; Graciano Martín Sayalero, hijo de Esteban y de Argimira, y Teodoro Pintado Cerezo, hijo de Ventura y de Francisca.

El de Mucientes, respecto de los mozos Leandro Gómez Fernández, hijo de Francisco y de Gabriela, y Ramón Rodríguez Alonso, hijo de Nicomedes y de Luisa.

El de Nava del Rey, respecto de los mozos Teófilo Alfredo Campo, hijo de Andrés y de Gregoria; Eladio Calleja García, hijo de Alfonso y de Julia; Mariano de San Juan, hijo de padres desconocidos; Ladislao García Rojo, hijo

de Miguel y Rufina; Mariano Galán Luengo, hijo de Zacarías y de Petra; Florentino Martín López, hijo de Pedro y de Angela; Marino Nieto Pajares, hijo de Ildefonso y de Ildefonsa; Francisco Pérez Beltrán, hijo de Vito y de Clara; Francisco Pérez García, hijo de Francisco y de Faustina; Honorato Pérez Valseca, hijo de Mariano y de Amparo; Silvestre Marcelo Pino López, hijo de Cesáreo y de Valentina; Tomás Pajares Moñibar, hijo de Aurelio y de Antonia; Pedro Ruiz García, hijo de Victoriano y de Tomasa; Eladio Sáez Sánchez, hijo de Mauricio y de Saturnina; Gumersindo Zazo Rodríguez, hijo de Saturio y de Estefanía, y Domingo Zarzuelo López, hijo de Fructuoso y de Balbina.

El de Palazuelo de Vedija, respecto de los mozos Aniceto García González, hijo natural de Petra; Crescencio Morán Bezos, hijo de Manuel y de Severa, y Lucinio Quiroga García, hijo de Lucinio y de Eusebia.

El de Pedrosa del Rey, respecto de los mozos Francisco Díez Petite, hijo de Cipriano y de Cipriana; Maxímino González Aranda, hijo de Casimiro y de Gumersinda; Julián Hernández Hernández, hijo de Florencio y de Benita; Justiniano Ruiz Hernández, hijo de Guillermo y de Polonia, y Julio Torres Almendro, hijo de Julio y de Petra.

El de Portillo, respecto de los mozos Felipe Caballero del Valle, hijo de Julián y de Ezequiela, y Virgilio Giralda Monjas, hijo de Amadeo y de Victoria.

El de Rueda, respecto de los mozos Santiago Encinas Reoyo a Bayón, hijo de Santiago y de Epifania; Mariano Izquierdo Tapia, hijo de Mariano y de Zoila; Mariano Martin Frutos, hijo de Sebastián y de Lucila; Jenaro Martín Tapia, hijo de Víctor y de Paula; Antonio Pérez Sobrino, hijo de Juan y de Eleuteria; Julián Rodríguez Redondo, hijo de Iulián y de Angela; Julián Ruiz González, hijo de Pedro y de Teodosia; Vicente Ruiz Sánchez, hijo de Leonardo y de Inocencia; Esteban Sanz Moro, hijo de Pablo y de Julia; Francisco-Javier Vergara Moro, hijo de Emeterio y de Escolástica, y Segundo Vi-Ilalobos Gallego, hija de Victoriano y de Camila.

El de San Román de Hornija, respecto del mozo Melitón Pérez González, hijo de Gaspar y de Luisa.

Imprenta del Hospicio Previncial.